



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

APROBADO EN LA SESION
de fecha
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



LEY N° 445

“LEY MUNICIPAL PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL POA GESTIÓN 2024 E INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS GESTION 2023.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.-

Por Oficio: G.A.M.C./DESP/C.M. N° 013/2024 de fecha 18 de Enero de 2023, el Ing. José Nelson Gallinate Torrico, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remite documentación e informes técnicos, administrativos y legales a objeto de su revisión y aprobación de la **PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL POA GESTIÓN 2024 E INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS GESTIÓN 2023.**

Mediante Informe Legal No. A.L. N°016/2024 de fecha 18 de enero del 2024, el Abg. Enrique Uribe Loroño –**ABOGADO DE ASESORIA LEGAL I**, previo al análisis legal concluye, señalando: **“ El informe técnico emitido por la Dirección de Planificación e Informe Financiero de la Dirección de Finanzas, justifican la necesidad de realizar la incorporación al POA de la presente gestión 2024 el saldo correspondiente del POA 2023 y además los traspasos intrainstitucionales, para los proyectos que tiene el G.A.M Colcapirhua, mediante modificación presupuestaria, incrementando el techo presupuestario del POA 2024 del G.A.M. Colcapirhua, mediante reformulado extraordinario para la inscripción de saldo caja bancos, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de la presente gestión.”**

Asimismo, recomienda: **“En el marco de las disposiciones legales, el informe técnico, financiero y antecedentes señalados, se recomienda a su Autoridad, remitir todos los antecedentes al Concejo Municipal, para que, mediante esa instancia legislativa municipal, se proceda a la aprobación de la "PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POA 2024 E INCREMENTO DE RECURSOS DE SALDOS CAJA Y BANCOS GESTION 2023".**

El Informe Financiero – GAMC/DAF/MCG N° 003/2024 de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por la Lic. Marisol Cruz Gonzales, refiere en su punto 2 (Análisis) **“ En el Marco de la Norma Básica del Sistema de Tesorería del Estado Art. 3 inciso b) el objetivo es establecer funciones relativas a la recaudación de recursos, la administración de los ingresos y gastos, la programación del flujo financiero, ejecución presupuestaria y la custodia de los títulos y valores.**





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

Concejo Municipal 26 ENE 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO

Tesoro General de Nación por Compartición Tributaria (41-113), Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH (41-119) entre otros y al 31 de diciembre de 2023 se tienen los siguientes saldos:

RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	SALDOS LIBRETAS
35110	Libreta pago Acreedores	97.798,56
35110	Caja Bancos (IRPPB)	1.595.816,14
35110	Caja Bancos (Recursos Propios)	538.624,64
35110	Caja Bancos (Recursos Propios Depósitos)	563.988,90
35110	Caja Bancos (Part. Popular)	8.149.842,66
35110	Caja Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	2.487.899,69
35110	Caja Bancos (IDH)	723.148,26
35110	Caja Bancos (CTA Fondo Indígena 41/119)	59.059,81
35110	Caja Bancos (Reasignación de Recursos IDH)	1.406.191,08
35110	Caja Bancos (Bono pers con Discapacidad)	3.017,00
35110	Caja Bancos (Convenio Universidades 20/230)	265.056,73
35110	Caja Bancos (Serv especializados HEMODIALISI)	3.432.718,33
35110	Caja Bancos (Recursos propios Concejo)	223.654,65
35110	Caja Bancos (Participación Concejo)	46.131,42
35110	Caja Bancos (Transferencia FDI cartera III)	69.669,60
		19.662.617,47

Del análisis y verificación de los saldos en las Libretas de la Cuenta Única Municipal (CUM) del Gobierno Autónomo Municipal extraídos del sistema SIGEP al 31 de diciembre de 2023, descritas en el Cuadro N°1, saldos expresados por fuente y organismo expresan un importe de Bs. 19.662.617,47 (Diez y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos diez y siete 47/100 bolivianos).

Los saldos disponibles descritos a detalle en el Cuadro N°1, para el incremento de Saldo Caja y Bancos se tiene un importe de Bs. 19.662.617,47 (Diez y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos diez y siete 47/100 Bolivianos) sin embargo para la elaboración del POA 2024 de acuerdo a Directrices y Clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas misma que fue aprobada con ley Municipal N° 310/2021, se ESTIMO un saldo de Bs. 8,000,000 (Ocho Millones 00/100 Bolivianos) en el rubro 35110 (Disminución de Saldo Caja y Bancos), de igual manera se verifico en el sistema SIGEP los saldos al 31 de diciembre de 2023 en las Cuentas Contables 21510 Fondos Recibidos en Custodia y en la Cuenta Contable 21520 Fondos recibidos en Garantía, dichos saldos haciende a un importe total de Bs. 411.092,75 (Cuatrocientos once mil noventa y dos 75/100 Bolivianos), quedando un saldo disponible para el Incremento de Recursos Saldo Caja y Bancos por un importe de Bs.10.936.863,28 (Diez millones novecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y tres 28/100 Bolivianos), según el cuadro a detalle siguiente:





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

16 ENE 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO

RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	Saldos en Libretas al 31/12/2023	POA- Saldos Inicial 2024	Fondos en custodia y garantia	Saldos disponibles	FTE. ORG.
35110	Caja Bancos (Recursos Propios)	2.698.429,68	2.500.000,00	3.993,25	299.853,99	20-210 Corresp a recursos de salud pagos internum.
35110	Caja Bancos (Part. Popular)	8.149.842,66	2.500.000,00	407.099,50	5.252.325,60	41-113
35110	Caja Bancos (IDH)	723.148,26	500.000,00		223.148,26	41-119
35110	Caja Bancos (Reasignacion de Recursos IDH)	1.406.191,08			1.406.191,08	41-119 salud
35110	Caja Bancos (CTA de Salud Universal y Gratu	2.487.899,69	1.000.000,00		1.487.899,69	41-113 salud
35110	Caja Bancos (Convenio Universidades 20/23)	265.056,73			265.056,73	20-230 salud
35110	Caja Bancos (Serv especializados HEMODIAL	3.432.718,33	1.500.000,00		1.932.718,33	20-210 salud
35110	Disminucion de Caja Bancos (Transferencia FDI cartera III)	69.669,60			69.669,60	FDI
	TOTALES.....	19.232.956,03	8.000.000,00	411.092,75	10.936.863,28	

CUADRO N°2.- RESUMEN DE RECURSOS DE LIBRETAS ELABORADO CON DATOS EXTRAIDOS DEL SISTEMA SIGEP PARA EL INCREMENTO SALDO CAJA Y BANCOS

De igual forma, en su punto 4 (Recomendaciones y conclusiones), establece: **“Para la elaboración del POA 2024 de acuerdo a Directrices y Clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas misma se verificó los saldos en las Libretas de la Cuenta Única Municipal al 31 de diciembre de 2023 según los datos contables revisados, se tiene un SALDO DISPONIBLE para el Incremento de Recursos Saldo Caja y Bancos en el POA 2024 por un importe de Bs. Bs.10.936.863,28 (Diez millones novecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y tres 28/100 Bolivianos)...”**

El incremento de los Recursos, deben ser asignados a proyectos de Inversión Pública de continuidad, Incremento a Actividades Recurrentes de prioridad, así como para el cumplimiento de Contratos Administrativos, Orden de Compra y/o Servicios suscritos en gestiones anteriores.

Por todo lo expuesto en merito a los antecedentes, análisis y desarrollo que se señala en el presente informe financiero y acorde a la LEY 1546 del 31 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto general del estado gestión 2024, el reglamento aprobado mediante D.S. 5094 para la aplicación de la Ley 1546 y toda la normativa vigente, se RECOMIENDA a su autoridad que, Instruya a la Dirección de Asesoría Legal, realizar los informes correspondientes y su posterior remisión al Concejo Municipal para la aprobación del Reformulado de la Primera Modificación Presupuestaria POA 2024, Incremento de Recursos Saldo Caja Bancos 2023(ANEXO I y ANEXO II)”.

El Informe Técnico CITE:DDPP/046/2024, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Juan Jesús Vargas Valencia – Director De Planificación, refiere en su punto 5 (CONCLUSIÓN): **“En respuesta a todas las solicitudes realizadas por las distintas secretarías, direcciones y otros se presenta el presente informe donde de acuerdo a sus correspondientes respaldos adjuntos, se concluye que de acuerdo a normativa vigente se realizó la priorización de proyectos de Inversión Pública de continuidad, Incremento a Actividades Recurrentes de prioridad, así como para el cumplimiento de Contratos Administrativos, Orden de Compra y/o Servicios suscritos en gestiones anteriores.**

II. MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, establece:



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

de fecha



PRESIDENTE SECRETARIO

Artículo 283. "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."

Artículo 302, Parágrafo I, señala: "I. Son Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción, numeral 23) Elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto."

- LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"

Artículo 9, Parágrafo I, prevé: La Autonomía se ejerce a través de "(...)"

3. La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo".

4. La Planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Artículo 49, Parágrafo I, establece: "Todos los municipios del País, gozan de autonomía municipal conferida por la Constitución Política del Estado".

- LEY N° 2296 DE GASTOS MUNICIPALES

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales, define el establecimiento de nuevos parámetros de distribución de recursos con relación a los gastos municipales de la siguiente manera:

"Art. 2 (Tipo de Gasto): A efectos de aplicación de la presente Ley entiéndase por:

Gastos de Funcionamiento: Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos de transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal. Comprende también los pasivos generales o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

Gastos de inversión: Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público constituido por el incremento, mejora y reposición





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

APROBADO EN LA SESION de fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



PRESIDENTE

SECRETARIO

del stock de capital, incluyendo gastos de pre-inversión y supervisión. Comprende también, como gasto elegible, los intereses y la amortización de deuda pública interna o externa y otros pasivos financieros cuando sean generados por gastos en proyectos o programas de inversión pública.

También serán considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el Gobierno Municipal para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia. Asimismo, los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos incurridos en mantenimiento. No incluye el gasto administrativo del Gobierno Municipal y se excluye -expresamente- todo gasto por concepto de servicios personales.

Art. 3 (Límite del Gasto de Funcionamiento): Se establece como porcentaje máximo Para gastos de funcionamiento el 25%, que para fines de cálculo se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de Coparticipación Tributaria (41/113), Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Dialogo 2000. Para financiar los gastos de funcionamiento solo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de la Coparticipación Popular.

- **LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES.**

Artículo 4, Parágrafo I, establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a. Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador."

Artículo 16 establece las atribuciones del Concejo Municipal, previendo:
"(...)

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados."





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

APROBADO EN LA SESIÓN
de fecha

26 ENE 2024

PRESIDENTE SECRETARIO

LEY N° 445

“LEY MUNICIPAL PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL POA GESTIÓN 2024 E INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS GESTION 2023.

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **APRUEBA** la Primera Modificación Presupuestaria POA 2024 e **INCREMENTO DE RECURSOS DE SALDOS CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL POA 2024”** de acuerdo al siguiente detalle:

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS RECURSOS SALDOS CAJA BANCOS 2023

DE:

Rubro	Descripción de Rubros	Importe Disponible para en Bs.	FTE	ORG.
35110	Disminución de Caja y Bancos (Recursos Propios)	299.853,99	20	210
35110	Disminución de Caja y Bancos (Coparticipación Tributaria)	5.252.325,60	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	1.487.899,69	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (Recursos IDH)	223.148,26	41	119
35110	Disminución de Caja Bancos (Reasignación de Recursos IDH)	1.406.191,08	41	119
35110	Disminución de caja y bancos (Recursos Propios por Convenios Universidades)	265.056,73	20	230
35110	Disminución de Caja Bancos (Serv. especializados HEMODIALISIS)	1.932.718,33	20	210
35110	Disminución de Caja Bancos (Transferencia FDI cartera III)	69.669,60	41	119
TOTAL DISPONIBLE PARA INCREMENTO		10.936.863,28		



DISTRIBUCION DE RECURSOS SALDOS CAJA BANCOS GESTION 2023 20-210 (RECURSOS PROPIOS)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	MANTENIMIENTO AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y	110	0000	02	5.2	20	210	24300	6.732,63



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

26 ENE 2024
PRESIDENTE SECRETARIO

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
			ALCANTARILLADO COLCAPIRHUA								
1306	1	1	CONST. DE PUENTE VEHICULAR EN EL RIO CHIJLLAWIRI CONFLUENCIA AL RIO ROCHA	180	13061974700000	00	4.5.1	20	210	42310	12.255,91
1306	1	1	CONST. DE PUENTE VEHICULAR EN CANAL PAMPA MAYU CONFLUENCIA AL RIO ROCHA	180	13061974800000	00	4.5.1	20	210	42310	15.257,80
1306	1	1	CONST. CENTRO DE SALUD ESQUILAN DIST. E	200	13061966700000	00	7.4.0	20	210	42230	160.190,09
1306	2	2	ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	340	0	34	6.2.0	20	210	43310	101.417,56
1306	2	2	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - FUNCIONAMIENTO	99	0	01	1.7.0	20	210	66100	4.000,00
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/210											299.853,99

41-113 (COPARTICIPACION TRIBUTARIA)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	MANTENIMIENTO AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO COLCAPIRHUA	110	0000	02	5.2	41	113	24300	40.267,37
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SANEAMIENTO BASICO DE COLCAPIRHUA	110	0000	01	5.2	41	113	24300	90.687,10
1306	1	1	MEJORAMIENTO AREAS VERDES GAM COLCAPIRHUA	130	0000	21	5.0	41	113	24300	278.942,13
1306	1	1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO COLCAPIRHUA	160	0000	17	6.4	41	113	39700	12.620,00
1306	1	1	CONST. CENTRO INTEGRAL COLCAPIRHUA	170	13061972700000	00	4.4.3	41	113	42230	997.418,88
1306	1	1	CONST. EMPEDRADO OTB SUMUMPAYA KULLCO AV. PAMPA MAYU Y AV. SIRARI DI-E	170	13061978600000	00	4.4.3	41	113	42310	181.062,47
1306	1	1	CONST. MURO PERIMETRAL Y TINGLADO AMBIENTES DE LA PLANTA DE HORMIGON GAM COLCAPIRHUA	170	13061977000000	00	4.4.3	41	113	42230	740.612,15
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DISTRITOS A,B,C, D,E COLCAPIRHUA	170	13061978400000	00	4.4.3	41	113	43330	1.200.893,43
1306	1	1	AMPL. BLOQUE DE AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. 15 DE ABRIL	210	13061971400000	00	9.8.0	41	113	42230	99.992,08
1306	1	1	CONST. BLOQUE DE TALLERES BTH U.E. 27 DE MAYO-DANIEL SALAMANCA(1ER Y 2DO PISO)	210	13061974600000	00	9.8.0	41	113	42310	452.473,96
1306	1	1	CONST. BLOQUE DE AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. SAN CRISPIN	210	13061971500000	00	9.8.0	41	113	42230	442.758,68
1306	1	1	EQUIPAMIENTO LABORATORIO PLANTA DE HORMIGON GAM COLCAPIRHUA	270	0000	04	4.5.1	41	113	43400	1.050,00
1306	1	1	EQUIPAMIENTO LABORATORIO PLANTA DE HORMIGON GAM COLCAPIRHUA	270	0000	04	4.5.1	41	113	43700	198.190,00
1306	1	1	CONST. CANALIZACION Y PUENTE CAJON OTB MARTIN CARDENAS DIST. B	310	13061977400000	00	10.10	41	113	42310	109.776,41
1306	1	1	IMPLEMENTACION SISTEMAS DIGITALES GAM COLCAPIRHUA	340	0000	29	6.2.0	41	113	43500	196.000,00
1306	1	1	ADQUISICION DE MINIBUS GAM COLCAPIRHUA	340	0000	30	6.2.0	41	113	43310	199.998,50
1306	2	2	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	99	0	02	1.7.0	41	113	66210	7.751,95
1306	2	2	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	99	0	02	1.7.0	41	113	66220	1.830,49





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

26 ENE 2024
PRESIDENTE

SECRETARIO

TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113	5.252.325,60
--	--------------

41-113 (SALUD - SUS)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA- SUS	200	0000	99	7.4.0	41	113	25120	200.145,66
1306	1	1	CONST. CENTRO DE SALUD ESQUILAN DIST. E	200	13061966700000	00	7.4.0	41	113	42230	1.287.754,03
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113 (SALUD - SUS)											1.487.899,69

41-119 (RECURSOS IDH)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	CONST.BLOQUE DE TALLERES BTH U.E. 27 DE MAYO-DANIEL SALAMANCA	210	13061974600000	00	9.0,8	41	119	42230	223.148,26
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 (RECURSOS IDH)											223.148,26

Disminucion de Caja Bancos (Reasignacion de Recursos IDH) 41/119

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD	200	0000	05	7.6.0	41	119	43400	1.406.191,08
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 (Reasignacion de Recursos COVID IDH)											1.406.191,08

41-119 (Transferencia FDI cartera III)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FDI	97	0000	50	1.1.2	41	119	43330	69.669,60
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 Transferencia FDI cartera III											69.669,60

20-230 (SALUD - CONV UNIV)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0000	04	7.6.0	20	230	31140	265.056,73
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/230 (SALUD - CONV UNIV)											265.056,73

20-210 (SALUD HEMODIALISIS)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0000	15	7.6.0	20	210	24120	411.052,47





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

26 ENE 2024

PRESIDENTE

SECRETARIO

1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0000	15	7.6.0	20	21 0	43400	1.012.060,86
1306	1	1	AMPL. AMBIENTES SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL ANDRES CUSCHIERI	200	1306197900 0000	00	7.6.0	20	21 0	43130	509.605,00
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/210 (hemodialisis)											1.932.718,33

JUSTICIA

PROGR

TOTAL RECURSOS A
REPROGRAMAR.....

10.936.863,28

COLCAPIRHUA

PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL

POA - GESTION 2024

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

DE:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	Funcionamiento Saneamiento Basico Colcapirhua	110	0000	02	4.5.1	20	210	34500	199.998,50
1306	1	1	Expropiacion Terrenos GAM. Colcapirhua	170	0000	09	4.5.1	41	113	41200	50.000,00
1306	1	1	Expropiacion Terrenos GAM. Colcapirhua	170	0000	09	4.5.1	20	210	41200	50.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0000	15	7.6.0	20	210	24120	900.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0000	15	7.6.0	20	210	39400	1.000.000,00
1306	1	1	CONST. PLANTA DE HORMIGON COLCAPIRHUA	340	1306197790000	00	4.5.1	20	210	42230	500.000,00
1306	1	1	CONST. PLANTA DE HORMIGON COLCAPIRHUA	340	1306197790000	00	4.5.1	41	113	42230	500.000,00
1306	1	1	Mejoramiento de Vias con Pavimento Flexible Colcapirhua	180	0000	26	4.5.1	20	210	34700	1.100.000,00
1306	1	1	Partidas no Asignables a Programas	97	0000	01	1.1.2	20	210	57100	371.962,99
1306	2	2	Funcionamiento deliberativo	1	0000	01	1.1.1	41	113	259	128.582,44
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO											4.800.543,93





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

APROBADO EN LA SESION
de fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



PRESIDENTE

SECRETARIO

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	CONST. PARQUE ECOTURISTICO COLCAPUJLLAY GAM COLCAPIRHUA	170	NUEVO	00	4.5.1	20	210	42310	500.000,00
1306	1	1	CONST. PARQUE ECOTURISTICO COLCAPUJLLAY GAM COLCAPIRHUA	170	NUEVO	00	4.5.1	41	113	42310	500.000,00
1306	1	1	EXPROPIACION DE TERRENO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	170	0000	10	4.5.1	20	210	41200	100.000,00
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DISTRITOS A,B,C, D,E COLCAPIRHUA	170	13061978400000	00	4.5.1	20	210	42310	199.998,50
1306	1	1	CONST. TINGLADO CANCHA POLIFUNCIONAL OTB SAN FRANCISCO DIST. C.	170	NUEVO	00	4.5.1	20	210	42310	318.970,25
1306	1	1	CONST. TINGLADO CANCHA POLIFUNCIONAL JUNTA VECINAL OASYS DIST. B	170	NUEVO	00	4.5.1	20	210	42310	347.626,74
1306	1	1	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO PARA LOS DISTRITOS A.B.C.D.E. GAM COLCAPIRHUA	180	86202724000000	00	4.5.1	20	210	42310	1.065.682,00
1306	1	1	CONST. AMBIENTE ESTACION DE MEDICION DE GASES VEHICULARES PARA EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	170	NUEVO	00	4.5.1	20	210	42230	50.000,00
1306	1	1	CONST. AMBIENTE ESTACION DE MEDICION DE GASES VEHICULARES PARA EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	170	NUEVO	00	4.5.1	41	113	42230	50.000,00
1306	1	1	ADQUISICION CARRO SISTERNA GAM COLCAPIRUHA	340	0000	36	4.4.3	20	210	43300	1.307.784,00
1306	1	1	ADQ EQUIPO DE ESTACION DE REFERENCIA CONTINUO SISTEMA CORSS GAM COLCAPIRUHA	340	0000	37	4.4.3	20	210	43700	231.900,00
1306	2	2	Adquisición de vehículo para el concejo municipal	340	0000	34	6.2.0	41	113	43310	128.582,44
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO											4.800.543,93



ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Cumplimiento). El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera y Secretaria Municipal de Planificación, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El anexo que consta de los informes técnicos, legal y antecedentes, forma parte indisoluble de la presente Ley, toda vez que es un sustento técnico – legal de la misma.

Segunda. - La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Tercera.- La presente Ley Municipal de Aprobación no constituye una autorización para el gasto, debiendo el Órgano Ejecutivo considerar en la etapa de ejecución lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999.

Cuarta.- El Órgano Ejecutivo queda encargado de la ejecución de la presente Ley Municipal, con sujeción a los procedimientos técnicos – legales.

Quinta.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines de Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los Veintiséis días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro años.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelly Magda Méndez
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



Cic. Silvana María Malique Guallo
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

A, 31 de Enero de 2024

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Ing. J. Nelson Gallinarte Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA